



Beneficios:

\$0

No requiere monto mínimo de apertura

\$0

Sin comisión por manejo de cuenta



Disponibilidad inmediata



Sin límite de tarjetas por empresa

Cuenta 

Control de Gastos

Cuenta Control de Gastos (Débito Corporativo)

Los gastos de tu empresa bajo control

Cuenta para personas morales que te permite asignar una tarjeta de débito a tus colaboradores para controlar de forma individual sus gastos.

Administra el pago de viáticos / Compra de insumos
Gastos operativos / Consumos de gasolina
entre otros gastos de tu empresa y compruébalos fiscalmente

Características:

- ✓ Tarjeta de débito Visa Internacional personalizada con el nombre de la empresa y del colaborador
- ✓ Cada tarjeta tiene saldo y estado de cuenta individual (puede consultar movimientos históricos hasta por 3 meses)
- ✓ Se pueden realizar compras en comercios a través de terminal (TPV)
- ✓ Disposición de efectivo en cajeros automáticos (ATM)*
- ✓ Compras en sitios web
- ✓ Disposición de efectivo al realizar una compra física en los comercios donde exista convenio** (\$50 mínimo, máximo mensual \$30,000)



* Inbursa y RED.
**Para más información visita www.inbursa.com

Características:

- La Cuenta Control de Gastos se liga a tu Cuenta Ct Empresarial o Efe Empresarial y a través de la Banca en Línea Empresarial administras y fondeas cada tarjeta
- Asigna y fija límites de disposición diaria para cada tarjeta (el límite puede ser \$0)
- El saldo de las Tarjetas puede regresarse a la Cuenta Ct Empresarial o Efe Empresarial en el momento que lo requieras
- La activación de las tarjetas puede ser vía el Centro de Atención Telefónica Inbursa o de tu Banca en Línea Empresarial



Requisitos de apertura

- ✓ **Acta Constitutiva de la Sociedad**, protocolizada ante Notario o Corredor Público e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio o Contrato Social emitido por la Secretaria de Economía debidamente registrado en el Registro Público de la Propiedad y Comercio
- ✓ **Acta de Nombramiento** de Funcionarios, Apoderados, Mandatarios, etc. protocolizada ante Notario Corredor Público e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio
- ✓ **Identificación oficial** vigente de los representantes legales y personas autorizadas a firmar en la cuenta
- ✓ **Comprobante de domicilio** (recibo de telefonía fija o móvil, agua, luz o predial) que coincida plenamente con el domicilio fiscal, a nombre de Razón Social o Representante Legal y que no exceda los 90 días de expedido.
- ✓ **Cédula de Identificación** Fiscal emitida por el SAT
- ✓ Número de Serie del Certificado Digital (antes Fiel)
- ✓ Llenar formatos vigentes
- ✓ Tener una cuenta Ct Empresarial o Efe Empresarial con el servicio Banca en Línea Empresarial activo

Consulta todos los términos, comisiones y condiciones en www.inbursa.com

Unidad Especializada de Atención a Usuarios del Banco: 55 5238 0649 • 800 849 1000 uniesp@inbursa.com
Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx

Información vigente al mes de diciembre de 2025 y sujeta a cambios.

Diciembre 2025

